



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

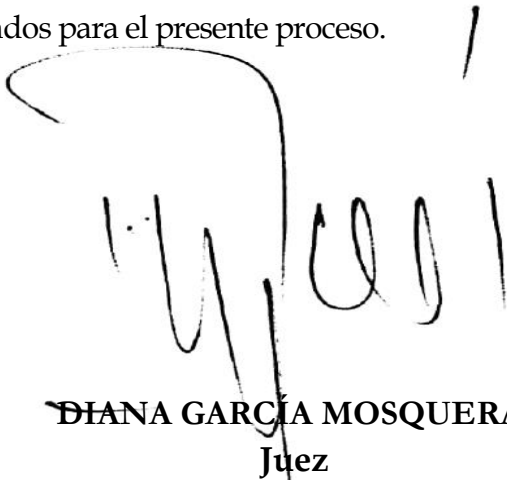
Bogotá D.C., Agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Ref N° 2019-0204

Por ser procedente lo solicitado, se requiere al pagador de la Procuraduría General de la Nación para que se sirva da cumplimiento a la orden comunicada mediante oficio Nro. 0977 del 23 de abril de 2019.

Respecto de la solicitud de títulos, se le informa a la libelista que no se encuentra a la fecha dineros consignados para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,()


DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

ym

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No.060 del 18-08-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria